



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7381
Fecha:	01/07/2024

OB-2024/126100 | CO-2024/1209

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO CIVITEC (CITIZEN AND CIVIC INCLUSION AND THE DIGITAL TRANSFORMATION OF PUBLIC DECISION-MAKING PROCESSES - 02C0653) EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Base: 6.611,57 €	IVA 21%: 1.388,43 €	Total: 8.000,00 €
-------------------------	----------------------------	--------------------------

VALOR ESTIMADO **Importe: 6.611,57 € e una duración del contrato a cincuenta meses sin posibilidad de prórroga.**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de 50 meses, teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza.

-FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
2024.940.2310.22799 (PROYECTO DE GASTO 2024/OA.0000024)	8.000,00 €

Cofinanciación: SI

Administración contratante: 0,00%;

Otros Entes; (Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe, Project: 02C0653 CIVITEC)100,00 % (8.000,00 €).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	01/07/2024 19:18:36
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	01/07/2024 10:29:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==	WD012EVH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7381
Fecha:	01/07/2024

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE. ANTICIPADA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios, art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“Se ha concurrido por parte de la Diputación de Jaén al proyecto europeo “Citizen and ciVlc inclusion and the digital Transformation of public dEcision-making processes CIVITEC” -, en el que la Diputación Provincial participa como socia del mismo, habiéndose obtenido un compromiso de ingreso de 168.768,00 euros para la ejecución de dicho proyecto y con un plazo de ejecución de 50 meses.

El origen de dicho compromiso de ingreso se encuentra en la comunicación de fecha 14 de marzo de 2024 con la referencia “RE: Interreg Europe second call for proposals – final approval. Project: 02C0653 CIVITEC”, que indica una vez traducido al castellano:

“En nombre del comité de seguimiento de Interreg Europa, nos complace confirmar que se cumplen todas las condiciones establecidas para la proyecto antes mencionado se han cumplido y que por lo tanto su proyecto está aprobado.

El presupuesto aprobado es el siguiente: Fondos máximos totales Interreg: 1.598.959,20 EUR Presupuesto total del proyecto Interreg Europa: 2.020.864,00 euros La última versión aprobada del formulario de solicitud disponible en el Portal del programa constituye el anexo 1 del contrato de subvención”.

La memoria del proyecto en su punto A1 “Project identification” recoge el título de “Citizen and ciVlc inclusion and the digital Transformation of public dEcision-making proCesses” En dicho importe total se encuentra incluida la Diputación provincial de Jaén junto a otros 11 socios de modo que la Diputación provincial de Jaén representa 210.960,00 euros de dicho total de 2.020.864, 00 euros.

Se requiere de la contratación de los servicios de auditoría que consistirá en realizar las labores de control de primer nivel de los gastos incurridos por la Diputación Provincial de Jaén con cargo al proyecto CIVITEC, conforme a las reglas de cofinanciación del Programa Interreg y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	01/07/2024 19:18:36
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	01/07/2024 10:29:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==	WD012EVH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7381
Fecha:	01/07/2024

El objetivo principal del control es verificar que el proyecto se entrega y que los costes cofinanciados en el marco del programa Interreg Europe se contabilizan y reclaman de conformidad con las disposiciones del contrato de subvención, el formulario de solicitud aprobado, así como con las normas del programa, las normas nacionales y los reglamentos de la UE.”

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,

RESUELVO:

PRIMERO: Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2024-1209 “**CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO CIVITEC (CITIZEN AND CIVIC INCLUSION AND THE DIGITAL TRANSFORMATION OF PUBLIC DECISION-MAKING PROCESSES - 02C0653)**”, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art.159.6 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar y por la cuantía **6.611,57 €**, **IVA excluido**, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 116.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	01/07/2024 19:18:36
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	01/07/2024 10:29:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8/35eo+FRvG2G62SJQLQYg==	WD012EVH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

